

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.273 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sharai Silva Fernández, contra la empresa “Netivoz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 403 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por doña Sharai Silva Fernández, frente a “Netivoz, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa “Netivoz, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 2.443,82 euros en concepto de principal, más 192,60 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Netivoz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.404/10)